

LAS ANTIGUAS DEPENDENCIAS DEL PALACIO REAL MAYOR DE BARCELONA *

I. EL ARCHIVO VIEJO O DE LAS PUERTAS DE HIERRO

Entre el conjunto monumental de los edificios ó departamentos emplazados dentro del recinto del palacio real mayor de Barcelona, la documentación antigua nos ofrece otra dependencia, que aparece designada con el nombre genérico de Archivo Viejo ó de las Puertas de hierro, lugar de depósito de las joyas y tesoros de nuestros monarcas.

La corona que sirvió para la coronación del propio rey Pedro, la tenía éste pignorada y le fué devuelta, una vez saldada la deuda con el cambista barcelonés Jaime Vilar. El monarca así lo declara en el acta de rescate de la mencionada joya, haciendo constar que la recibió en sus propias manos en su palacio de Barcelona (doc. 1). Tal vez fué depositada, podríamos decir nosotros, en el Archivo de las Puertas de hierro de la estancia condal, como tendremos ocasión de hacerlo ver más adelante.

Una característica del acceso a este Archivo, nos la da un documento expedido por nuestro monarca, con motivo de haber rescatado de la pignoración el castillo conocido con el nombre de «castillo del amor», joya primorosa, de la cual nos ha llegado una minuciosa descripción, por la que sabemos que la plata dorada, el cristal y los esmaltes aparecían en él diestramente combinados.

Consta en dicho documento que, al recibir el conde de Barcelona la bella obra de orfebrería de manos del caballero doctor en leyes y tesorero real Bernardo de Olzinellas, la dejó depositada en las dependencias del palacio adquiridas para este objeto en tiempo de Jaime II, es decir para archivo, o en las que le prece-

* Cf. nuestro trabajo: *El Palacio Real Mayor de Barcelona*, en «Anal. sacra Tarrac.» 13 (1937-1940) 89-112. Citaremos los fondos del Archivo de la Corona de Aragón así: Reg.=Registro; R. P.=Real Patrimonio.

dieron con la misma finalidad, lo cual hacemos notar a causa de la duda que en nosotros despierta un documento en que se menciona el Archivo Viejo, con destino a depósito de joyas ¹, que posiblemente es el que ahora el monarca llama de las puertas de hierro, al que aludiremos más adelante, y en el cual se debía guardar la joya reclamada por nuestro rey, de la que ya hemos hecho mención.

Citamos a Pedro Bernés, el orfebre valenciano, que retardaba el libramiento de una imagen de plata que había obrado con destino a la capilla real (Reg. 1098, f. 148 v.^o; 1097, f. 2) y que con anterioridad había hecho entrega al monarca de un hermoso retablo de plata dorada, compuesto de tres piezas, salido también de su taller (doc. 2), lo cual no queremos dejar de referir, ya que, más tarde, Pedro IV, se vió obligado a empeñar la última obra de Bernés, junto con la hermosa joya de la «torre del amor» ya citada, objeto de depósito en el archivo, de donde un día salió y a donde volvía una vez recuperada (Reg. 1336, f. 133 v.^o). Todavía hemos de señalar diversas tablas de retablos de plata, en número de ocho y otras diversas joyas depositadas en el Archivo real de Barcelona (Reg. 1073, f. 36 v.^o).

Entretanto otra despignoración de un retablo de plata de nuestro monarca nos da ocasión para encontrar nuevamente citado el archivo ahora llamado Archivo Viejo — «archivo veteri». — que con el sobrenombre de las puertas de hierro — «portis ferreis» —, es causa de que, como hemos indicado más arriba, creamos en la posibilidad de la existencia de un lugar, que, aunque no fuese archivo, todavía se le llama así, por haberlo sido antes del reinado de Jaime II (Reg. 1336, f. 4 v.^o).

De este palacio, de su archivo de las Puertas de hierro, salieron tal vez ahora — a causa de la necesidad de cubrir los gastos ocasionados por la intermitente guerra con Castilla, — «la torre del amor», joya bellísima realizada por el cristal y el esmalte, y el retablo de plata de la capilla real.

Una carta-orden del rey dirigida a Guillermo Morey, vicealmirante de Cataluña, nos dice cómo éste había retenido aquellos tesoros en pignoración y cómo iba a devolverlos (doc. 3).

¹ RUBIÓ Y LLUCH, Antonio. *Documents per la Historia de la Cultura Catalana Mig-eval*. Barcelona 1908, II p. 138, doc. LXL.

Nos inclinamos a creer que el retablo de plata poco ha citado, que estaba compuesto de seis piezas, es el mismo que fué de Jaime de Mallorca — Jaime de Montpellier, — según le llaman los documentos (Reg. 1320, f. 22) que, juntamente con otras joyas que le fueron confiscadas por su enemigo Pedro IV de Aragón, fué mandado llevar al platero de la casa real García de Loris (Reg. 1322. f. 187, 182 v.º).

Fallecida la reina Leonor, esposa de Pedro el Ceremonioso, los albaceas testamentarios de ésta, Romeo, obispo de Lérida, el noble Ramón de Peguera, mayordomo del rey, Ramón de Planella y el maestro racional Berenguer de Relat, entregaron al monarca un pomo de oro con diversidad de esmaltes, unos paños bordados en oro, plata y seda, dejados en testamento por su difunta mujer, y un reclinatorio de plata dorada, con variedad de pedrería, joyas, que, posiblemente debieron ser depositadas en el Archivo real, así como otras consignadas en el testamento de la mencionada reina (Reg. 1537. ff. 182 v.º, 143).

La denominación de esta dependencia palatina aparece señalada en los documentos bajo dos formas distintas, a saber, de las puertas ferradas y de las puertas de hierro, lo cual queda corroborado en dos pagos hechos al carpintero barcelonés Bartolomé Comelles por la confección de cajas y armarios para el servicio de aquel archivo (R. P. 784 ff. 266, 213).

En forma explícita y con toda claridad, nos indica Pedro IV el emplazamiento dentro de la estancia real mayor de Barcelona, de este departamento destinado a la custodia y conservación de los tesoros de nuestros monarcas, en un inventario detallado de la vajilla de plata conservada en el «archiu de les portes ferrades, qui es dins lo palau major de Barchinona», y que fué enviada desde el palacio de aquel monarca hasta la ciudad de Zaragoza, y entregada allí para ser depositada en el real edificio conocido por la Aljafería (doc. 4).

Creemos conveniente hacer resaltar otro documento referente a este archivo en que se designa con el sobrenombre de la Puerta de hierro. A nuestro entender esta denominación puede interpretarse como de acceso único, como queriendo expresar la idea de puerta única, ya sea doble por estar compuesta de dos hojas o bien de una sóla puerta y de una contrapuerta de refuerzo y protec-

ción de la primera. Esta particularidad la encontramos señalada en una orden del rey Pedro el Ceremonioso dirigida a Bernardo de Coll, para que éste, al ser requerido por Miguel Palau, abriera el Archivo de la Puerta de hierro con objeto de depositar en él la moneda de Castilla librada al tesorero real. Después de la apertura de aquella dependencia, ordenaba nuestro monarca que una de las llaves de aquella puerta la guardase el mencionado Palau, mientras que Coll debería conservar la otra en su poder (Reg. 1258. f. 23 v.^o), costumbre tradicional en aquella época fielmente observada en el depósito y conservación de joyas y dineros.

Al notar la coexistencia de los palacios reales mayor y menor de la ciudad condal durante el reinado de Juan I, vemos como en relación al primero la documentación coetánea lo distingue con el calificativo de antiguo, al propio tiempo que nos señala claramente que el Archivo de las Puertas ferradas estaba emplazado dentro del recinto de aquella morada real mayor (Reg. 1884 f. 17 v.^o).

De esta misma dependencia palatina o Archivo real de las Puertas ferradas, salió la espada llamada San Martín, para ser entregada al rey Juan I por mediación de su escribano de ración Bernardo Galí (Reg. 1957. f. 13 v.^o).

2. HUÉSPEDES DEL PALACIO

En primer lugar es de notar la prohibición de Jaime II, del año 1302, comunicada a Pericón de Cardona, conservador de su palacio, de hospedar en aquel edificio a personas, cuyo vínculo familiar fuera más allá del de padres a hijos reales, excepción hecha de los criados necesarios (Reg. 200, f. 141).

Pedro IV, en 1336, ha de ocuparse de las obras hechas ya en el palacio de los condes de nuestra ciudad, durante el reinado de su padre, cuando, desde Lérida, manda a Francisco Gruny, entonces baile de Barcelona, que de los haberes de la bailía que regenta pague a Guillermo Vila la cantidad de 203 sueldos barceloneses, importe de las obras ejecutadas en aquella mansión real por orden de Alfonso IV y también de la ínclita Romania Despina, la cual se hospedó en él (Reg. 1295. f. 83 v.^o). Era esta dama doña Violante, hija de Jaime II, mujer que fué de Felipe

Despoto Romania, príncipe de Tarento². Al tropezar con su intervención en las obras del palacio, aparecen indicios de las atenciones de que era objeto por la casa condal barcelonesa y nos damos cuenta de una asignación que, convenida o no, se le hacía efectiva, ora para el sustento de su persona y casa, ora para sus vestidos, que adquiría en casa de los vendedores de paños Pedro y Jaime de Gualbes de Barcelona, y aún nos enteramos de cómo, eran puestas graciosamente a su disposición mulas, cuando, tal vez con ocasión de un viaje, el rey ordenó que le fuesen remitidas por Berenguer de Llorach y por los abades de Poblet y Santas Creus (Reg. 1300. f. 39 v.º, 1295, f. 256; 1296, f. 19 v.º; 534. f. 73).

En la última decena del mes de agosto del año 1347, ante la próxima llegada a Barcelona de la infanta Leonor de Portugal, hija de Alfonso IV y de Beatriz, monarcas de Portugal³ y esposa del rey Pedro IV de Aragón, antes de solemnizar su boda notamos cómo nuestro monarca se dirige a los consellers y prohombres barceloneses, sobre la forma del recibimiento que se proyectaba dispensar a la joven princesa, disponiendo expresamente que se hospedase en la estancia de nuestros condes-reyes y no en otro lugar (Reg. 1128. f. 38).

En las postrimerías del año 1362, el almotacén y el baile de nuestra ciudad, Guillermo de Noguera y Arnaldo Roure, han de pagar a Lope de Aguilar, portero del infante Martín por deseo del Ceremonioso, la cantidad de 100 sueldos para cubrir los gastos hechos en el palacio mayor, durante la estancia de los infantes Martín y Alfonso y de la infanta Leonor (Reg. 1338, f. 131), cosa que, por no encontrar otros huéspedes, fuera de la princesa Romania Despina ya citada, nos inclina a creer en la efectividad de

² BOFARULL, Próspero de: *Los Condes de Barcelona Vindicados*. Barcelona 1836, II. p. 255. Dos dispensas de segundo grado de consanguinidad para contraer matrimonio concedidas a Ramón Berenguer, hijo de Jaime II con Blanca, hija de Felipe de Tarento; y la de Felipe Despoto con Violante, hija del rey Jaime II de Aragón (MOLLAT; G., *Jean XXII, 1316-1334*, Lettres communes analysées d'après les registres d'Avignon et du Vatican; VII. Paris 1919. doc. 30.086-30.087), solicitadas por el citado monarca aragonés (Reg. 519, f. 7).

Felipe de Tarento, esposo de la infante Violante, consta haber fallecido el día de la festividad del protomártir San Esteban de 1331, según una comunicación de Alfonso IV a Roberto y Sancha, reyes de Jerusalén y de Sicilia (Reg. 526, f. 129 v.º).

Del año 1350 la documentación nos da noticia de Juana Romania Despina, hija del infante Ramón Berenguer, Conde de Ampurias y de Bianca, esposa del Infante Fernando Manuel (Reg. 1318, f. 100).

³ BOFARULL, ob. c., II, p. 274.

las restricciones puestas al hospedaje en el palacio en tiempo de Jaime II, palacio que más adelante había de servir de cárcel, de bella cárcel, a una víctima del carácter impulsivo del monarca Pedro IV, como enseguida veremos.

Si agradable hubo de ser la estancia en el palacio de los condes a los tres vástagos reales, dura por el contrario hubo de hacersele, a la que, en 1364, le fué preparada, para que lo ocupase en calidad de prisionera ⁴. Era ésta María, infanta de Portugal, mujer que fué de Fernando, Marqués de Tortosa, hermano de nuestro monarca, al que hizo matar ⁵, mientras daba alcance a su fugitiva esposa, para reducirla a prisión ⁶.

Hemos de registrar todavía el solemne acatamiento que hicieron los nobles catalanes a la infanta Constanza ⁷, hija de Pedro IV el Ceremonioso y de la reina María de Navarra, y esposa de Federico, rey de Sicilia ⁸, con ocasión de haber salido aquella princesa del palacio real de Barcelona para dar un paseo por las calles de la ciudad ⁹ cabalgando un bello corcel, y dirigirse en compañía de sus padres los reyes de Aragón, que iban a pié, al monasterio de los frailes Menores, emplazado en la playa, donde había de hospedarse y de donde salía el día siguiente, para embarcar en una de las seis galeras al efecto preparadas para zarpar bajo el

⁴ «Anal. sacra. Tarrac.» 13 (1937-1940) 111, doc. 3.

⁵ «Est. univ. Cat.» 19 (1934): *Les noces de l'infant Joan amb Matha d'Armanyach* por José M.^A MADURELL MARIMÓN, pp. 2, 38, doc. 1-2. Enumeramos otros documentos que confirman la anterior noticia. Comunicación de Pedro IV. a los jurados y prohombres de Orihuela, Alicante y otros lugares dando cuenta de la muerte del infante Fernando en virtud de una orden de ejecución dispuesta por aquel monarca por razones de justicia. «Fem vos saber que per obres fort malvades que l'infant en Ferrando tractava contra nos e en desheret nostre les quals per lo deute que havia ab nos no volem declarar. nos en lo present dia [16 de julio de 1363] li havem fets donar mort per justicia axi com a aquell qui u mereixia. La misma severidad del monarca alcanzó asimismo a Diego Pérez Sarmiento y a Juan Manuel, complementada con la incautación total de los bienes de las tres víctimas (Reg. 1190, ff. 430, 372 v.º).»

⁶ El cronista Zurita en el capítulo que dedica a este hecho, indica que la mencionada princesa fué conducida al lugar de Luna, del reino de Aragón (*Anales de la Corona de Aragón*, Zaragoza 1668, II, p. 334) y omite la estancia que hizo en Lérida y más tarde en Barcelona. El monarca, al dictar la orden, manifestaba a los que cuidaban de la conducción de la infanta, que si aquella retardaba una hora su ida a Barcelona como había mandado, los castigaría de manera ejemplar (Reg. 1340, f. 54).

⁷ AJUNTAMENT DE BARCELONA, *Crónica del Racional de la ciutat de Barcelona*, anys 1334-1417, Barcelona 1920, I, fasc. II, p. 133. n.º 63.

⁸ BOFARULL, ob., c., II, p. 275.

⁹ Archivo hist. Ciudad Barcelona, *Clavaria*, II, a. 1359-60, f. 249.

mando de Elfo de Próxida hacia las hermosas tierras sicilianas, acompañadas de dos cocas, que completaban la escolta naval de honor de aquella joven reina¹⁰.

Durante una de las permanencias de Pedro el Ceremonioso en su palacio mayor de Barcelona, recibió en audiencia a Rodolfo de Recessis, de Florencia, escudero del noble Antonio Visconti de Milán, que fué a solicitar del rey de Aragón se dignase ser árbitro en la demanda de batalla o duelo presentada al caballero inglés Gualtero de Beneyt, por el incumplimiento del convenio que firmó en la ciudad de Aviñón de capitanear un grupo de 400 lanzas y 200 ballestas, para ir al servicio del monarca aragonés en Cerdeña, a fin de luchar contra el Juez de Arborea. El embajador del caballero milanés solicitaba que dicha batalla o duelo se hiciese a tenor de las formas y maneras con que se acostumbraban a ejecutar a la guisa francesa. Se acudía a la corte del rey Pedro de Aragón, porque se la consideraba leal y recta o justiciera — «loyal et dreyturere» — la cual además acostumbraba a ser razonable — «e en la qual le n ha acustume feyre rayson» — con preferencia a las cortes de los reyes de Castilla y Portugal, de las de los señores de Milán, Saboya, Conti, duque de Génova y del vizconde de «Tororeme», que también habían sido propuestas para el caso (Reg. 764. ff. 158-170 v.º; 169 v.º 170; 161 v.º).

En cierta oportunidad otorgó nuestro monarca una concesión graciosa a su fiel soto-caballerizo, Pedro de Montsó, para que mientras durase su permanencia en la ciudad condal, pudiese hospedarse en las casas de la guardarropía del palacio real de Barcelona. Esta licencia, aparte de que nos revela la existencia de una nueva estancia palatina, nos da noticia de que en ella estaba previsto el caso de que, si el hijo primogénito de Pedro IV, el duque de Gerona, pernoctase en el palacio, entonces pasara interinamente Montsó a ocupar unas casas vecinas de aquella real morada (Reg. 1287, f. 16 v.º).

No solamente sirvió la mansión mayor real barcelonesa para dar hospitalidad a las personalidades relevantes que acabamos de mencionar, sí que también para cobijar en una dependencia, que se consideró idónea, la corte o consistorio de la veguería de Barce-

¹⁰ AJUNTAMENT DE BARCELONA, ob., c., p. 133, n.º 63.

lona en atención al mal estado en que se encontraba la casa del veguer de esta ciudad¹¹.

Sibilia de Fortiá, la reina ampurdanesa, fué huésped del palacio condal mayor barcelonés según nos lo atestigua la documentación coetánea¹².

Para afrontar el peligro que suponía la invasión de las compañías extrañas que habían entrado en el Ampurdán, la abadesa y las monjas del monasterio de Pedralbes, emplazado en las afueras de Barcelona, fueron obligadas, como medida preventiva, a dejar la clausura conventual para trasladarse al interior de la ciudad de los condes. En aquel entonces Pedro IV les ofreció su palacio real mayor, por creerlo lugar de refugio más adecuado en tales circunstancias para aquella comunidad religiosa (Reg. 1289, f. 87 v.º).

Hemos de hacer mención del espléndido banquete, que, el día primero del año 1366, dió Pedro IV en su palacio mayor de Barcelona al que fueron invitados Bertrán de Claquin—conde de Longeville—¹³ y los capitanes de las grandes compañías puestas al servicio de nuestro monarca¹⁴.

Durante el reinado de Juan I esta real morada sirvió de albergue simultáneamente a la reina de Sicilia y a la infanta de Mallorca por orden expresa de este monarca, en que disponía el traslado de aquellas ilustres damas desde el nuevo palacio real menor al palacio real mayor, que nuestro soberano, en esta oportunidad, calificaba de antiguo (Reg. 1954, f. 54 v.º).

Nota curiosa, digna de ser destacada en la época de Juan I, es el destino que se dió de una parte de su mansión palatina de Barcelona para instalar en ella la Escuela Luliana¹⁵.

El arzobispo de Mesina se cuenta también entre los ilustres huéspedes que pernoctaron en esta real morada. Martín el Huma-

¹¹ ACA, *Consejo de Ciento*, doc. 132.

¹² «Mem. Real. Acad. Buen. Letras de Barcelona» 10 (1928) 22: *Sobiranes de Catalunya. La Reyna Empordanesa*, por José M.ª Roca.

¹³ Carta de pago otorgada por Guillermo Reginalt, de la familia del noble «Bertrandí de Glesquino, comitis Longeville» a favor del tesorero real Pedro dez Vall (Archivo hist. Notarial de Barcelona. Protocolo Francisco de Laderosa leg. 7, Manual años 1377-1381: 6 de febrero de 1377).

¹⁴ BOFARULL, Antonio de: *Crónica del Rey de Aragón D. Pedro el Ceremonioso o del Punyalef*. Barcelona 1850, p. 379.

¹⁵ «Bol. Real Acad. Buen. Letras de Barcelona» 13 (1918) 403, doc. LXVI: *Catalèch de documents lulians*, por J. AVINYÓ.

no delicadamente puso a su disposición su propia cama de paramentos (Reg. 2243. f. 94).

Finalmente cabe señalar que en tiempos del rey Alfonso V el Magnánimo esta mansión de la realeza, que ahora estudiamos, albergó a Fernando Pérez de Avila, embajador del rey de Castilla, primo hermano del rey Don Alfonso (Reg. 2665, f. 46). Este real palacio sirvió asimismo de albergue a artistas favoritos del citado monarca, como por ejemplo el bordador, maestro Conti, el cual por orden de aquel rey tuvo a su disposición una buena cámara, en cuyo interior debía confeccionar y terminar cierta obra de arte que aquel monarca le encomendara. Simultáneamente se debía habilitar otra casa o cámara para hospedería de los plateros que el citado maestro bordador indicara al obrero o conservador de aquella mansión palatina (Reg. 2666, f. 72 v.º) y que cabe suponer serían artistas auxiliares. Más tarde un arnesero — «armuser» — del propio rey Alfonso, llamado Antonio Sarrión, con sus herramientas y útiles necesarios debía instalarse en una buena cámara del palacio real mayor de Barcelona, para que en ella cómodamente pudiese ejercer su oficio (Reg. 2664, f. 177).

3. REUNIONES DE CORTES Y OTROS ACTOS

Hemos de hacer también mención de la reunión celebrada en este palacio en tiempo de Ramón Berenguer IV, en 1131, precursora de las Cortes que más tarde se celebraron, tales como las de 1355, dentro de la capilla real presididas por el infante Pedro, conde de Ribagorza, como lugarteniente de Pedro IV; las de 1358, bajo la presidencia del propio rey Pedro el Ceremonioso; las de 1365, presididas por la reina Leonor; las de 1368, por el mismo rey Pedro, las de 1372, en el aula mayor de la morada condal, reunidas en asamblea con asistencia del mismo monarca, y finalmente, las de 1377, celebradas en la misma aula mayor ya citada¹⁶.

Con motivo de la elección de ocho consellers de la ciudad de Barcelona, en 1249, en el reinado del gran rey Jaime, refiere Bruniquer que el consejo general de la ciudad se acostumbraba

¹⁶ *Real Acad. de la Hist.* Madrid 1896, I, 1.ª parte p. 49.; I, 2.ª parte, pp. 470, 521; II p. 339; III, pp. 6, 179.; IV, p. 7.

celebrar en la Plaza del Rey, en las gradas del palacio real, y hace notar que, en su tiempo, el veguer y el baile de aquella ciudad solían ir a aquel lugar el día de su juramento, como también los síndicos elegidos para asistir a las Cortes y los conseres¹⁷.

4. LA CAPILLA REAL

Como apéndice a las notas publicadas en uno de nuestros trabajos anteriores¹⁸, y en particular sobre la graciosa capilla real adjunta al palacio mayor de nuestros condes, queremos dar a conocer otras.

Dos complementos decorativos realizados en 1345 durante el reinado de Pedro IV, cabe hacer destacar, los cuales contribuirían sin duda a embellecer aquella real capilla. Uno de estos aditamentos ornamentales debieron ser las dos pilas de agua bendita en aquel entonces recién construídas, las cuales por orden expresa del monarca Ceremonioso fueron mandadas transportar desde la capilla del castillo real de Perpiñán por vía terrestre y marítima hasta la ciudad de Barcelona. Pocas semanas más tarde notamos una carta-orden dirigida a Pedro Montanya, como procurador de la gobernación de Cataluña, para que cuidara del corte y arreglo de una piedra destinada para el altar de la capilla mayor del palacio real de Barcelona, recomendando que el labrado de aquel material pétreo se ejecutase prontamente con el laudable fin de que las obras emprendidas se terminasen a lo más tardar antes de la fiesta de la Natividad del Señor próxima venidera (Reg. 1124, ff. 14-18).

Asimismo observamos que Pedro IV, al tener conocimiento de que la Seo de Barcelona iba a quedar temporalmente privada del funcionamiento del órgano a causa de unas reparaciones, dió muestras de su singular afecto a nuestra iglesia-catedralicia, ordenando al baile general de Cataluña que prestase los órganos de la real capilla, mientras durase aquella interinidad (Reg. 1291, f. 3).

La aportación documental sacada de nuestros archivos nos

¹⁷ Bruniquer, *Rúbricas de Bruniquer*, I, p. 77, IV, p. 95.

¹⁸ «Anal. sacra Tarrac.» 12 (1936) 507-511; 512-513.

habla del solemne oficio de difuntos, celebrado en la capilla del mismo palacio en sufragio del alma de la reina Leonor¹⁹. y de la procesión del Corpus esplendorosamente celebrada en aquella mansión real en 1370²⁰.

Ofrenda graciosa y devota fué la que hizo la reina de Chipre, Leonor de Aragón, a Pedro el Ceremonioso en 1377²¹ de la importante reliquia de San Jorge, la cual una vez en poder del monarca, estuvo provisionalmente guardada en el palacio menor de Barcelona, y más tarde de una manera definitiva, en el palacio mayor de la misma ciudad precisamente la víspera del día de San Jorge, previa una solemne procesión, a la cual, mediante un público pregón, fueron invitados el clero, la nobleza y el pueblo²².

5. LA CAPILLA CATEDRALICIA

En el apartado anterior hemos hecho mención de la real capilla emplazada dentro del recinto o conjunto monumental de los edificios que constituían la morada de nuestros condes-reyes y de las dependencias que les eran anexas. Ahora vamos a ocuparnos de otra capilla situada en la parte alta de nuestro templo catedralicio en el lado más próximo al palacio real mayor, con el cual en tiempos del rey Martín se había establecido comunicación directa por medio de un arco o puente por encima de la calle, que aquel mismo monarca mandó construir para su mayor comodidad, puente que le permitía introducirse en la tribuna real de nuestra Seo, junto al órgano actual, sin ser visto de nadie²³.

Las circunstancias de emplazamiento, vecindad y facilidades de paso entre los dos edificios que acabamos de enumerar, per-

¹⁹ «Mem. Real. Acad. Buenas Letras de Barcelona» 10 (1928) p. 392: *La Reyna Elionor de Sicilia*, por la Dra. Ulla DEIBEL.

²⁰ Arch. hist. Ciudad Barcelona. *Clavaria*, IX f. 130.

²¹ «Butlletí de la Soc. arqueol. Luliana» 7 (1897) 24: *Una carta curiosa*, por José MIR.

²² BRUNIQUER, *Rubriques de Bruniquer*, I, p. 285, III p. 162; «Butlletí del Centre excurs. de Catal.» 26 (1916) 118: *Introducció de la festa de Sant Jordi en la Corona d'Aragó*, por FRANCISCO CARRERAS CANDL. 122. *El Patronatge de Sant Jordi*, por R. de ALÓS MONER.

²³ *Homenatge a la Memoria del Rey Martí*, Barc. 1910, pág. 141: *Lo Palau Reyal y la obra de la Seu, regnant Martí I*, por FRANCISCO CARRERAS CANDL.

miten considerar esta capilla como si formara parte integrante de la agrupación de construcciones que formaban el real palacio mayor barcelonés.

La primera noticia de esta capilla de nuestra catedral la encontramos en una epístola del rey Martín, fechada el 31 de mayo de 1407, por la cual sabemos que maestro Castella, al terminar cierta obra que se le encomendara y que ejecutó en la lonja de aquella real morada, se dispuso a empezar la cubierta de la capilla que ahora es objeto de nuestra atención. El citado monarca, al mismo tiempo que se congratulaba de ello, disponía se proporcionasen al mencionado maestro seis maderos para que con este material pudiese llevar adelante su labor, y entretanto le hacía la promesa de una remesa en fecha próxima de otras 160 piezas de madera — «dobleres» — de Valencia para utilidad de las obras de la mencionada capilla catedralicia y otras de complementarias a ejecutar en su real palacio mayor²⁴.

Tres meses más tarde, Martín I el Humano en una misiva dirigida a Guillermo Mulet al tratar de la tarea encomendada a maestro Castella, muestra su contrariedad por la indelicadeza, que hacia su persona suponía, el no haberle presentado la muestra o diseño de la forma en que se debía ejecutar la obra que se proyectaba llevar a término en la capilla de nuestra Seo. La exhibición del mencionado dibujo hubiese permitido a nuestro soberano el poder juzgar claramente el desembarazamiento — «desembargament» — de las paredes tal como deseaba el mencionado maestro Castella que fuese practicado. A falta de este elemento gráfico, el rey Martín pasa a describir en una brillante y concisa prosa su pensamiento sobre la forma de realizar la citada obra, declarando que su intención, en lo que se refería al desembarazo de las paredes, no era cosa que momentáneamente debiera cuidarse, y razonando que, después que la cubierta de la capilla catedralicia estuviese terminada de obrar, se debía proceder al dorado de la misma, antes de su colocación²⁵.

Otro documento del rey Martín I de Aragón, fechado el 17 de diciembre de aquel mismo año, determina exactamente el lugar

²⁴ «Revista de la Asociación artístico arqueológica Barcelonesa» 6 (1909-13) 301, doc. 41. *Epistolari del Rey en Martí d'Aragó*, por Daniel GIRONA LLAGOSTERA

²⁵ *Ib.*, p. 301, doc. 49.

de emplazamiento de esta capilla catedralicia en tal forma que aún ahora fácilmente la podemos identificar. Así hoy día la vemos en lo alto del muro de nuestra Seo, en la parte correspondiente a la actual calle de los Condes de Barcelona y en un plano inferior al arrancamiento de los cuerpos salientes del caracol y de la torre campanario y con vistas por un lado hacia la antigua calle o plaza de la Frenería.

Para la mejor colocación y visualidad de las tres Oés u ojos de buey que se debían construir con la finalidad de proporcionar aire y luz a aquella real capilla catedralicia, dispuso el rey Martín que dos de aquellos elementos decorativos se colocasen enfrente de la gran sala modernamente conocida con el sobrenombre del Tinell, de manera que la puerta de comunicación con el real palacio—por mediación del arco o puente que hemos mencionado—estuviese en el centro de aquellos ventanales circulares; y el otro encima de la ventana recayente a la calle o plaza de la Frenería.

En esta misma misiva nuestro monarca, además de indicar la intervención de maestro Castilla, señala la del maestro de la Obra de la Seo barcelonesa, Arnaldo Burgués o Bargués, al dar cuenta del consejo dado por este último, de que en la construcción de la bóveda que debería servir de cubierta protectora de otra inferior se debería emplear material noble o piedra labrada, para que así se pudiese eludir el peligro de los rayos, contingencia que Burgués creía agravada por la proximidad del campanario, cuya elevación tal vez los podía atraer. Finalmente nuestro monarca no se olvida de dar instrucciones concretas para la mayor perfección de la cubierta superior, protectora de la inferior obrada por maestro Castilla, indicando que se construyese dicha bóveda con tres gruesos de rasilla con la vertiente para las aguas pluviales hacia la calle, de la misma forma que estaba el tejado que cubría la citada capilla; recomendando además que la colocación de las tejas no se hiciese en seco sino encima de un lecho de argamasa o mortero para la mayor sujeción de las mismas²⁶.

A comienzos del año 1408 el rey Martín en una epístola dirigida a Jaime Sala, conservador de su real palacio barcelonés, se congratulaba del buen despacho que se daba a la obra de la

²⁶ Ib., p. 301, doc. 53.

capilla catedralicia y al mismo tiempo rogaba se diese una efectiva continuidad a aquellos trabajos, de manera que, a su regreso a Barcelona, los encontrase ya totalmente acabados. Por información dada por Berenguer Sala, se enteró nuestro conde-rey de que aún no se había construido la bóveda protectora de la cubierta de madera mostrando por ello su gran contrariedad, por estar persuadido aquel monarca de que las lluvias y las nieves inevitablemente humedecerían la citada cubierta inferior por estar compuesta de distintos trozos o piezas de madera pegados con cola, que, al quedar al descubierto, facilitarían notablemente la destrucción total de aquel maderamen.

Martín I, durante la conversación que en cierta oportunidad sostuvo con Berenguer Sala, hubo de indicarle que encima de la citada bóveda a construir era muy conveniente la colocación de tejas con argamasa, como ya había aconsejado con anterioridad. Esta disposición del rey fué tomada por la creencia de que debería redundar en una mayor consolidación de la misma a pesar de que el mencionado Berenguer Sala le había razonado en contra. Finalmente, el propio monarca insiste nuevamente en que la construcción de la bóveda protectora fuese a base de rasillas como verbalmente había informado al propio Sala²⁷.

La aportación documental examinada no nos ofrece nuevos datos a añadir a los que acabamos de consignar. Sólo diremos que el aspecto exterior actual de esta real capilla catedralicia conserva en parte la pureza de sus líneas primitivas, siendo de lamentar la falta del artesonado o entablamento de madera bellamente decorado por el maestro Castilla y la desaparición de su cubierta protectora.

6. LA SALA MAYOR O DEL TINELL

La diversidad de notas documentales que hemos logrado reunir referentes a esta magnífica sala de una parte y, por otra, el interés despertado para el estudio de la misma con motivo de su reciente descubrimiento, nos mueven a darlas a conocer en la creencia de prestar una pequeña aportación al estudio arqueológico de este

²⁷ *Ib.*, p. 301, doc. 54.

importante monumento civil catalán digno de ser valorizado en todos sus aspectos.

Fuera de lo dicho en nuestro estudio anterior²⁸, cabe aún recordar la orden dictada por el monarca Ceremonioso para el esculpido del timbre real y de ciertas inscripciones lapidarias en las superficies murales de una de las salas de su real palacio mayor barcelonés con una leyenda compuesta de frases bellas y concisas para perpetuar que aquella real estancia fué obrada por orden de aquel mismo rey²⁹ como digno remate de las obras emprendidas, y así recordar a las generaciones venideras que los trabajos constructivos iniciados por mandamiento de aquel soberano y conmemorados sus inicios con la solemnidad de la colocación de la primera piedra³⁰ tuvieron un feliz coronamiento.

A nuestro entender esta misma cámara la podemos identificar con la propia sala mayor de aquel real palacio vulgarmente conocida con el sobrenombre del Tinell. Nos induce a hacer esta hipótesis el que tengamos en cuenta la relativa proximidad de la fecha de terminación del pavimento de dicha cámara, que debió acaecer antes de finalizar el verano del año 1369³¹, con la de la iniciación de los trabajos del esculpido de las inscripciones lapidarias murales que ya hemos indicado, los cuales debieron empezar con posterioridad al 5 de enero del siguiente año, día en que nuestro monarca dictó la orden mencionada³². El tiempo relativamente corto transcurrido entre las dos fechas que acabamos de señalar, nos autoriza para suponer que sería el necesario para la práctica de los trabajos complementarios de carácter decorativo. Así vemos como la ornamentación del vigamen sustentador de la cubierta de aquel real departamento debió realizarse en forma bellísima con una policromía de fajas y escudos, de manera tan notable que años más tarde sirvió de modelo para el decorado de la cubierta de la nueva sala que Pedro IV de Aragón mandó construir en la mansión palatina de su esposa la reina Leonor de Sicilia (Reg. 1258, f. 96 v.^o).

²⁸ «Anal. sacra Tarrac.» 13 (1937-1940), 91-95.

²⁹ Ib., 11 (1935) 379, MISCLÁNNA FINKE, *Pere el Ceremoniós i les obres públiques*, por José M.^a MADURELL MARDÓN.

³⁰ «Anal. sacra Tarrac.» 12 (1936) 505, 515, doc. 3.

³¹ Ib., 13 (1937-1940) 95.

³² Ib., 11 (1935) 379.

Durante el reinado de Martín el Humano se practicaron diferentes obras complementarias de ornamentación que sin duda contribuirían a dar un sello de mayor distinción a esa magnífica sala. Aquel mismo monarca durante su permanencia en el monasterio del Valle de Jesucristo en el mes de agosto del año 1403 hubo de ocuparse de la decoración del fondo de una sala, según se desprende de una de sus cartas reales, dirigida al maestro de la obra de su real palacio Jaime Sala, en la cual hacía constar el envío de una muestra o diseño sobre papel, para que así quedase gráficamente plasmada su idea sobre la forma por él deseada para llevar a efecto el ornato de la cabecera — «cap» — o mejor dicho de la superficie mural frontal de la sala de su real palacio⁸³, que cabe suponer sería la misma que ahora conocemos con el sobrenombre del Tinell.

En los primeros días del mes siguiente Martín I de Aragón confirma al maestro Jaime Sala las instrucciones dadas al mismo con anterioridad, que hacían referencia a las obras que debían realizarse en aquella gran sala — «sala gran» — de la morada de nuestros condes-reyes, indicándole era su voluntad que el levantamiento de la pared lateral de aquel departamento palatino se hiciese a plomo — «que la paret dels costats de la dita sala vaja tota dreta» — y del mismo grueso que la hasta entonces construída y que iba a ser sustituida por la misma sin «respatles». La significación de esta última palabra puede interpretarse por contrafuertes, o bien arrimaderos según se les considere como elementos de consolidación o de carácter decorativo.

Posiblemente este documento que ahora estamos analizando debe hacer referencia a la pared lateral de la Sala del Tinell, cuyos elementos indispensables de consolidación llamados contrafuertes unidos a la misma, aún hoy en día no aparecen visibles al exterior, en evidente contraste con los de la pared opuesta, recayente a la Plaza del Rey, algunos de los cuales se nos muestran al exterior con toda su magnificencia.

Además en aquella construcción, en cumplimiento de una orden dictada por nuestro soberano, se precisaba que las mencionadas

⁸³ GIRONA LLAGOSTERA, Daniel: *Itinerari del Rei Martí (1396-1410)*, Barcelona 1912, pp. 120-121, n. 76.

pared o paredes terminasen o se interrumpiesen al llegar al punto de arranque de la escalera de acceso a la cocina de aquel real palacio, dejando para ello un hueco mínimo de una cana de anchura.

Fray Miguel de Quintana, lector del Convento de frailes menores de Barcelona, fiel intérprete de la voluntad real, fué comisionado por aquel monarca para dar un informe verbal al maestro Sala — que ya conocemos — sobre la mejor forma y manera de ejecutar las obras que debían emprenderse, por ser ésta persona capacitada y conocedora del plan de las mismas y tal vez por haber estudiado detenidamente la muestra o diseño de que hemos hecho mención en los párrafos anteriores³⁴.

Un sensible contraste se nota en el contenido de la real epístola que ahora comentamos. Al tratar de la construcción de la referida pared lateral, vemos como ésta viene indicada en singular para después encontrarla señalada en plural. Posiblemente el escribano del rey encargado de la redacción del epistolario de nuestro soberano, debió expresar la idea del monarca en forma deficiente. Claro está que la mencionada pared considerada en toda su extensión formaría una unidad, que puede ser pluralizada si se la imagina aisladamente subdividida en los distintos tramos que la separan entre arco y arco.

En otro documento se señala el lugar apropiado para el arranque de la proyectada escalera, la cual precisamente debía comenzar en el portal de la gran sala para terminar en la pared de la cámara mayor de la estancia palatina. El monarca recomienda muy especialmente al maestro de la obra, Jaime Sala, que, al hacer el cálculo de los peldaños, tuviese en cuenta que la escalera resultase lo más suave posible³⁵.

El propio maestro Sala debió dibujar otro diseño o croquis de la gran sala de dicha mansión y enviarlo al monarca, según se ve por una carta que éste le dirigió acusándole recibo. Por la misma epístola el rey comisionó a su fiel camarero Ramón de Sentmenat para que, conjuntamente con el maestro Sala, en calidad de técnico, practicase una visita de reconocimiento de la gran sala que se iba a decorar, reservándose el rey dar la respuesta sobre la

³⁴ Ib., p. 121, n. 75.

³⁵ Ib., p. 129, n. 110.

forma definitiva que debería adoptarse hasta recibir el informe de dicho Sentmenat (Reg. 2247, f. 48).

Otro de los personajes palatinos que tuvo intervención directa en las obras que ahora comentamos es el ugiar de armas del rey Martín, Berenguer de Olms. Este monarca desde el monasterio del Puig, el 5 de marzo de 1404, en contestación a dos cartas del mencionado caballero, le escribe y hace referencia a la obra de la reina, no precisando cual era, indicando tan sólo que era buena y bella la manera razonada por dicho cortesano Berenguer de Olms sobre el procedimiento o forma a adoptar para los ventanales — «claravoyes» —, congratulándose de que la citada obra se realizase utilizando pequeños arcos — «arquets» — sin perjuicio de los arcos mayores — «arcades maïos». — La satisfacción del rey se trueca, poco después, en disgusto, originado por el mucho tiempo empleado en la obra del terrado de la gran sala, del cual, de paso, hace un cálido elogio al indicar que era una de las más bellas cosas del citado real palacio (doc. 5). Las palabras encomiásticas del rey para aquel gran terrado muy posiblemente deberían referirse no sólo a la magnificencia de sus proporciones, sino también a la esplendidez y singularísima belleza del panorama que desde aquella gran terraza se divisaría, con vistas al Mediterráneo azul, a las montañas cubiertas de vegetación y al armonioso conjunto de las edificaciones urbanas que la circundaban. En aquella misma carta-misiva, nuestro soberano daba instrucciones precisas sobre las obras complementarias, que no vamos a referir, a ejecutar en otras dependencias de su real palacio.

Ramón de Sentmenat, de regreso de la ciudad condal, hubo de informar personalmente a su soberano del estado de las obras de su palacio mayor barcelonés, según se desprende de una misiva del monarca al mencionado maestro Sala, en la cual, de paso, hacía constar su extrañeza por no haber recibido éste la carta que le mandó remitir, dando cuenta detallada del proyecto definitivo para llevar a feliz término las obras de su real morada mayor barcelonesa.

Para una mayor seguridad en la transmisión del citado plan de obras, Martín de Aragón vuelve a escribir al propio Sala para declarar minuciosamente cual era su intención con referencia no sólo concretamente a las obras de la gran sala que ahora estudia-

mos sí también a las otras que se debían practicar en otros departamentos de aquella regia morada.

La visión totalitaria de las obras palatinas en curso de ejecución, fué motivo suficiente para que el monarca desviase su atención de la gran sala, para momentáneamente atender a las de la cámara edificada encima de su real escribanía, y las de la dependencia que le debía ser anexa, llamada recámara — «recambra» — o guardarropa. Las dimensiones de estos dos departamentos reales nos las proporciona el propio monarca al precisar las longitudes totales de cada una de ellas: 50 y 18 palmos respectivamente. Aparte de estas indicaciones, el rey, atendiendo al consejo que le dió el citado maestro Sala, resuelve que las dos ventanas o ventanales de la cámara considerada como habitación principal constasen de 3 columnas intermedias, mientras que el guardarropa, como a pieza secundaria, solamente contaría con un ventanal tripartito por dos columnas, seguramente por tratarse de una abertura de proporciones más reducidas. Los portales y jácenas de las mismas dependencias son asimismo objeto de preocupación del monarca, el cual dió las pertinentes instrucciones sobre aquellos elementos constructivos al citado Sentmenat para que éste cuidase de transmitirlos al maestro Sala como a director responsable de aquellas obras.

Martín El Humano vuelve a ocuparse de la obra de la gran sala para ordenar la ampliación de la misma hasta la pared foránea de la calle, que cabe suponer sería la actual vía de los Condes de Barcelona, aprobando la solución propuesta por los citados Sala y Sentmenat, y disponiendo la construcción de un pasaje encima de las chimeneas y portales correspondientes a las bóvedas — «e que lo passatge se faça deus les xamenees e portals qui responguen a les voltes dessus la gran sala» —.

La actual galería alta de la Sala del Tinell en la parte lindante con la Plaza del Rey y el Archivo de la Corona de Aragón muy verosimilmente puede ser identificada con el citado pasaje mandado construir por el rey Martín, galería que debió servir de paso a la real capilla catedralicia que ya nos es conocida.

Finalmente el monarca dispone la apertura de un portal en la pared de aquella gran sala hacia la Puerta de Santa Eulalia que fuese colindante con la parte alta o extrema del palacio asimismo

llamado de Santa Eulalia, en forma tal que aquella puerta mostrase su belleza en toda su integridad y pudiese ser contemplada desde el interior del palacio eulaliano (doc. 6).

Entre el conjunto monumental de edificios que formaban el palacio real mayor barcelonés debía destacar el palacio de Santa Eulalia que ya hemos mencionado. Así lo colegimos de un pago de unas reparaciones realizadas en aquella estancia palatina, por cuenta del rey Ceremonioso simultáneamente a otras obras menores practicadas en otros edificios anexos al real palacio mayor barcelonés³⁶.

* * *

Cerramos este trabajo dedicado a la relación de notas referentes a las dependencias palatinas reales de Barcelona, para perpetuar la memoria de las construcciones desgraciadamente desaparecidas y al mismo tiempo sirvan para valorizar las que aún hoy día subsisten con su actual nobleza como una pequeña demostración de lo que antes debió ser el conjunto monumental de los edificios que formaban el palacio mayor de nuestros gloriosos condes-reyes.

JOSÉ M.^B MADURELL MARIMÓN.

DOCUMENTOS

1

Barcelona, 20 de abril de 1359.

Acta de la recuperación de la corona de la coronación del rey Pedro el Ceremonioso, que había empeñado, la cual le fué restituida en su palacio de Barcelona.

Nos Petrus, etc. Tenore presentis fatemur habuisse et recepisse a vobis ffideli nostro Jacobo de Vilario, campsores Barchinone, quandam coronam auream coronacionis nostre, quam vobis nuper in pignore tradi fecimus in civitate Barchinone, pro certa peccunie quantitate de qua aliquibus personis pro parte nostre curie ditam fecistis; quequidem corona ornata est perulis et lapidibus preciosis per modum infrascriptum. Primo: sunt in circulo dicte corone quinque rose auree et in qualibet

³⁶ «Anal. sacra Tarrac.» 13 (1937-1940) 516, doc. 4.

dictarum rosarum est una margarita magna que vulgariter dicitur maracde, cum quatuor balays parvis, et quatuor puncte diamantum. Item sunt in eodem circulo alie quinque rose in quarum unaquaque sunt duo balays magni, et quatuor margarite parve que vulgariter dicuntur marachdes, quarum una est fracta et deficit de eadem quasi medietas ipsius margarite sive marachdi, et sunt ibidem duodecim perule grosse, et in unaquaque dictarum rosarum sunt quatuor balayets, excepte in una rosa, in qua non sunt nisi tres balayets. Item in dicta corona sunt quinque flores auri sive muroni magni, et in quolibet dictorum florum sive muronorum sunt quinque marachdes et quatuor balays mediocres et due puncte diamantum, et in quolibet dictorum florum sive muronorum sunt octo perule grosse, et in sumitate dicti floris in medio perularum est una margarita modica sive marachde. Item sunt in dicta corona quinque flores parvi sive muroni et in quolibet ipsorum sunt quatuor margarite parve sive marachdes et duo balays parvi et tres perule grosse in sumitate, et in medio trium perularum cuiuslibet muroni est unum balaxet parvum, et in uno dictorum florum sive muronorum parvorum deficit una fulla auri. Est tamen certum quod dictam coronam recepimus nos nostris propriis manibus in nostro palacio Barchinone. Et quare de dicta receptione sumus contenti, mandamus fideli consiliario et magistro rationali curie nostre Berengario de Codinachs vel eius locumtenenti, quod quodcumque notamentum per ipsum vobis factum de corona predicta cancellet totaliter et annullat. Dat. Barchinone XX.^a die aprilis, anno Nativitatis Domini M.^o CCC.^o L. nono. Rex Petrus.

Dominus rex misit signatam et expediendam.

ACA, Reg. 1332, f. 14 v.^o

2

Barcelona, 31 de diciembre de 1360.

Acta de la entrega de un retablo de plata dorada de 3 piezas que el orfebre Pedro Bernés construyó para el rey Pedro.

Nos Petrus, etc. Tenore presentis, recognoscimus vobis ffideli de domo nostra Petro Bernesi, quod tradidistis nobis et in manibus nostris quoddam reetabulum argenteum deauratum in tribus peccis, in quarum una est figurata Anunciatio Beate Marie et ymagine Trium regum, et in alia est ymago Beate Marie tenentis puerun brachio, cum suo tabernaculo a parte superiori. In tercia vero est figurata ystoria Nativitatis Domini et oblatio Simeonis. Quod reetabulum trium peciarum erat ponderis centum viginti trium marcharum et medii quarti uncie, prout de huiusmodi pondere per ffidilem consiliarium nostrum Berengarium de Codinachs, magistrum rationalem curie nostre fuimus literatorie informati, unde renunciantes exceptioni dicti reetabuli, non habiti et non recepti et doli presentem vobis fieri et nostro sigillo iussimus comuniri. Dat. Barchino-

ne ultimo die decembris anno a Nativitate Domini M.^o CCC.^o LX.^o primo. Visa Roma.

Francisco dez Gual, mandato regio facto, per Matheum Adriani, consiliar. et protonot.

Vidit eam dominus re. B. de Bo.

ACA, Reg. 1334, f. 56.

3

Barcelona, 12 de junio de 1361.

El rey Pedro ordena a Guillermo Morey, vice-almirante de Cataluña, entregue a Ramón de Castell un retablo de plata de seis piezas de la capilla real, otro compuesto de dos piezas de plata dorada con esmaltes y la joya conocida por «torre del amor».

Petrus, etc. fideli de consilio nostro Guillelmo Morey, viceamirato Cathalonie. Salutem et gratiam. Cum in illis peccunie quantitibus pro quibus iocalia infrascripta tradita fuerunt vobis pro pignore, et etiam in interesse per nos, vobis pro dictis quantitibus dari promisso certo modo vobis fuerit integre satisfactum. Propterea, vobis dicimus et mandamus quatenus dicta iocalia que sunt ista.

Primo, videlicet sex pecie retrotabuli argenti nostre capelle designate et ponderantes prout sequitur: Prima, namque tabula signata est ex hac littera .A. cum ymaginibus diversis argenti ex parte interiori deauratis, in qua sunt figurate Anunciatio Beate Marie et Passio Jhesu Christi, cum decem et septem lapidibus vitreis virmili coloris, et cum tresdecim lividis, et ponderat inter argentum, lapides et fustem ad pondus marche Perpiniani quadraginta tres marchas et sex uncias. Secunda vero tabula habet hanc litteram .B. cum ymaginibus argenteis deauratis ex parte interiori, continens istorias apparicionis Trium Regum, et qualiter Pilatus lavit manus suas tempore Passionis Jhesu Christi, cum viginti lapidibus vitreis virmiliis et .XVII.^a lividis, ponderans ad dictum pensum Perpiniani, inter argentum, lapides et fustem .XXXVII. marchas et mediam. Tertia autem tabula, habens hanc litteram .C. cum diversis ymaginibus argenteis deauratis, que demoustrant, istoriam Purificacionis Beate Marie, cum viginti tribus lapidibus vitreis virmiliis et duodecim lividis, ponderat ad dictam marcham Perpiniani inter argentum, lapides et fustem quadraginta tres marchas et mediam. Quarta vero tabula habens hanc litteram .D. cum diversis figuris ymaginum ex parte interiori, que representant Passionem Jhesu Christi et Innocencium martirum, cum viginti uno lapide de vitro virnilio et duodecim lividis, ponderat inter argentum, lapides et fustem ad dictam marcham Perpiniani .XXXIX. marchas et mediam. Quintam autem tabula que habet hanc litteram .E. cum diversis ymaginibus argenti deauratis ex parte interiori, denotantibus Deposicionem Jhesu Christi de Cruce et fugam Beate Marie in Egiptum.

cum sexdecim lapidibus vitreis, uno videlicet livido et quindecim virmiliis, ponderat ad dictam marcham Perpiniani, inter argentum, lapides et fustem triginta novem marchas. Et sexta tabula, habens hanc litteram .Ff. cum pluribus ymaginibus argenti deaurati ex parte interiori, continens istorias qualiter Jhesu Christus fuit posito in sepulcro, et Assumptionis Beate Marie cum viginti quatuor lapidibus vitreis virmiliis et tresdecim lividis, ponderat inter argentum, lapides et fustem, ad dictam marcham Perpiniani, triginta novem marchas.

Quequidem tabule designate ut predicatur fuerunt recondite in duobus cofris cohoptis de corio bovis cum suis clavaturis. Et etiam unum castrum argenti vocatum Castrum Amoris, deauratum et smaltatum cum quadam tacea argentea, que in ea est cum suo cohoptorio, deaurato interius et exterius, et smaltatus cum septem smaltis intus dictam taceam, et aliis septem intus cohoptorium ipsius tacee, in quo cohoptorio est figuratum unum campanerium vel cimborium, pes cuius castri est viridis et smaltatus, et subtus dictum pedem sunt figurati tres homines argenti deaurati qui sustinent dictum pedem et etiam castrum predictum, et supra dictum pedem sunt figurati tres homines armati, de argento deaurato cum singulis balistis. Sunt etiam tres turres circa turrem maiorem dicti castri deaurati cum fenestris. Turris autem maior est deaurata et smaltata cum turribus parvis et mantelletis lividis et smaltatis in altum. Et in capite dicte turris maioris est figuratus quidam pes argenti in quo sedet dicta tacea cum tribus baboyns habentibus alas. Sunt etiam ibi sex platonii argenti deaurati demonstrautes homines laceratos. Est etiam in dicto castro quidam sortitor aque argenti deauratus et smaltatus viridis, in pede cuius sortidor est figuratum quoddam çafaregium argenti deauratum et smaltatum intus et foris, et intus dictum çafaregium sunt figurate quatuor persone se balneantes, et in medio dicti çafaregii est quedam brancha argenti cum aliquibus turretis argenti deauratis que sustinent unam pilam cristalli, supra quam pilam cristalli est quodam cimborium argenti deauratum, cum uno angelo argenti qui tenet quandam canonem per quem videtur aqua emanare. Et circa dictum çafaregium sunt figurata quatuor cimboria magna et alia quatuor parva. Quodquidem castrum sic designatum ponderat ad marcham Barchinone sexaginta quatuor marchas et quatuor uncias. Et est reconditum in quodam stogio corii nigri.

Item due pecie retrotabuli fustee cohopte argento deaurato et smaltato. Et in prima est figurata istoria Anunciacionis Beate Marie. Et ponderat ista ad dictam marcham inter fustem et argentum quadraginta marchas et quinque uncias. Et altera pecia continet istoriam Partus et Purificacionis Beate Marie et ponderat ad dictam marcham, inter fustem et argentum, quadraginta marchas tres uncias et mediam.

Tradatis et deliberetis dilecto consiliario et thesaurario nostro Bernardo de Ulzinellis, militi, legumque doctori, qui ipsa de mandato nostro est traditurus fideli nostro Raymundo de Castell, subcamerario illustre Elionoris, regine Aragonum, coniugis nostre carissime. Mandautes per hanc eandem magistro rationali curie nostre et alii seu aliis ad quem seu

quos id spectet, quod per hostensionem presentis, cancellent quodcumque notamentum quod ipsis fecerint vobis racione predicta. Dat. Barchinone .XII.^a die Junii, anno a Nativitate Domini .M.^o CCC.^o LX.^o quarto. Visa Roma.

Dominus rex mandavit michi Thomas de Canell.

ACA, Reg. 1340, f. 66.

4

Zaragoza, 16 de enero de 1381.

Comunicación del rey de Aragón, Pedro IV, dirigida al lugarteniente de maestro racional de su corte Bernardo dez Coll dando cuenta de haber recibido la vajilla de plata conservada en el archivo de las puertas ferradas del palacio real mayor de Barcelona.

Lo Rey.

Per tenor de la present atorgam a vos en Bernat dez Coll, tinent loch de maestre racional de la nostra cort: Que de la vaxella d'argent que vos tenits nostra en l'archiu de les portes ferrades qui es dins lo palau nostre major de Barchinona, havets feta liurar a nos una taula de jaspí encastada en argent, esmaltada, ab perles ab .IIII. peus d'argent e ab .IIII. leonets qui sostenen la dita taula, lavadiçes. Item nos havem fetes liurar dues trompes d'argent en que ha .VI. canons ab senyal de Cicilia en los caps. E pesen a march de Leyda .XIII. marches d'argent daurats esmaltats en los peus e en los costats e en les orelleres ab .I. gran esmalt en lo mig de cascun dels dits barrals ab diverses ymages e ab correges de sanastre e ab lurs cadenes d'argent. E pesen entre amdores a march de Barchinona .XLVI. marches .VI. unçes, encloses en lo dit pes sengles caps d'argent daurats, que ha en los dits .II. barrals qui's tenen en les dites cadenes d'argent. Item nos havets feta liurar una caixa gran ab senyal de Cicilia en que son les dites, les qual totes coses dessus dites nos havem reebudes en la nostra Aljafaria de la ciutat de Saragoça on les nos havets trameses per manament nostre a vos fet ab letra nostra signada de nostre propia ma. Dat. en Saragoça a .XXVI. de deembre en l'any M.CCC.L.XXI.

En testimoni de la qual cosa havem feta a vos la present ab nostre sagell secret sagellada e de nostra propia ma signada. Dada en Saragoça a .XVI. dies de janer de l'any de la Nativitat de Nostre Senyor .M.CCC.L.XXXI. Rex Petrus.

Dominus rex mandavit michi
Bernardo Michaeli.

ACA, Reg. 1270, f. 47 v.^o

5

Monasterio de Santa Maria del Puig, 5 de marzo de 1404.

Instrucciones del rey Martín a su ugiér de armas Berenguer de Olms, sobre diferentes obras en curso de ejecución en el palacio real mayor de Barcelona y singularmente la del terrado de la gran sala.

Lo Rey.

Mossen Belenguer. Dues letres havem rebudes vostres, la una per Ramon de Sentmenat e altra per un correu, a les quals vos responem primerament al fet de la obra de la reyna que y es bona e bella la manera per vos rahonada prenent la mostra de les claravoyes. E havem que la dita obra se faça ab arquets sens perill de les arcades maios. Pero desplau nos que tant aia a ocupat del terrat de gran sala, lo qual aixi coms sabets es una de les belles coses que sien en tot lo palau. Per que si manera se pot pendre sens afollar la obra, haurem ne plaer. E en tot pertit del mon vos guardats de no ocupar la finestra de la nostra cambra car per una cana menys ni mes no se n afollaria la obra. En ço que'ns havets fets saber dels maestres qui fan la nostra obra, vos responem que, puy aqueux qui tenen ho fan be, no prengats altres si donchs no'y vehiets gran advantage. Sobre la mostra que'ns havem tramessa de les posts de les fenestres, vos responem que al present no u cureu tro a fins que nos, Deu volent, siam aqui. Al fet de la plata, pregam vos i façats tot ço que puxats en manera que fos satisfet al nostre voler. En lo fet de les monedas, nos Deu volent y proveyrem segons nos (s)era ben vist faedor. En lo fet de Perpenya, enten servir la manera per nos a vos tramessa. Agraimvos molt la bona diligencia que havets en totes les demunt dites coses, pregansvos affectuosament ho vullats continuar d'aci avant molt mellor segons que de vos confiam. Dada en lo monestir de madona Santa Maria del Puig a .V. dies de març de l any Mil .CCCC. IIII. Rex Martinus.

Dirigitur Belengario d'Ulmis, uxeri armorum.

Dominus rex mandavit mihi
Johanni de Tudela.

ACA, Reg. 2238, f. 92.

6

Játiva, 18 de marzo de 1404.

El rey Martín escribe al obrero de su palacio mayor de Barcelona, Jaime Sala, dándole instrucciones sobre las obras a practicar en la cámara de encima de su real escribanía y singularmente las de la gran sala de aquella regia morada.

Lo Rey.

En Sala. Ffeta a nos relacio del estament de la obra per en Ramon de Sentmenat, cambrer nostre, decontinent nos scrivim per nostra letra certificant vos clarament de la nostra intencio. E segons havem sabut de present per en Berthomeu Guerau, lo qual tot dret ve d'aquí de Barchinona, encare no haviets rebuda la dita nostra letra, de la qual cosa som fort marvellats. Per que altre vegada vos scrivim e us certificam del fet de la dita obra en la manera següent: ço es que sia la cambra dessus l'escrivania ab sa finestra ab .III. colones axí com lo dit Ramon vos dona entenent ab recambra, en la qual recambra haja I.^a finestra de una colona en guisa que sia cambra e recambre segons jau e segons les mides de la cambra de .L. palms e de la recambra de .XVIII. palms, e los portals e'ls altres hedificis de les dites cambra e recambra sien fetes segons la informacio que us en dona lo dit Ramon. E hans dit lo dit Ramon que vos haviets fetes les jaçenes dels costats tan grosses com les altres. Per que no volem que ho sien, ans volem que sia la una serrada per mig e que servesque als costats, car prou bastara e mellor raho retra la dita obra. Item de la obra de la gran sala, volem que pas entro sus a la paret forana del carrer, e tenim per bo la manera acordada entre'l dit Ramon e vos, e que lo passatge se faça dejus les xamenees e portals qui responguen a les voltes dessus la gran sala. Lo portal que's deu fer en la paret de la gran sala envers lo portal de Santa Eulalia, par nos bo que lo dit portal sie en lo cap del palau de Santa Eulalia en manera que tot dret se mostre en lo dit palau. Item volem que façats spatxar prestament los scalons per los quals se pujara a la gran cambra, faent en tota guisa que la dita cambra demunt l'escrivania sie feta e acabada del tot com nos siam aquí, on Deuvolent entenem esser dins breus dies. Del fet de la assignacio dels mil florins que havets scrit al dit Ramon e com l'avets presentada al governador e al veguer e que no y ha feta massa bona cara, nos lus scrivim de present per nostres letres privades, les quals vos tremetem ab la present, per que presentats lus aquelles e no dubtats, car ells compliran la dita assignacio. Dada en Xativa sots nostre segell secret a .XVIII. de març del any Mil. CCCC. III. [1404].

Dirigitur Jacobo Sala, operario palaciorum regalium Barchinone.

Dominus rex mandavit mihi
Johanni de Tudela.

ACA, Reg. 2238, f. 96.